



**PRE-MATRÍCULA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE
PRIMER CICLO MUNICIPAL "GARABATOS". CURSO 20__/20__.**

D/Dña. _____ con D.N.I. _____,
con domicilio en C/ _____ número _____, de
_____ y teléfono _____,
actuando como padre, madre o tutor del niño/a _____,
nacido con fecha _____.

SOLICITA

Su inscripción en la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo Municipal "Garabatos" para el curso 20__/20__, acompañando la solicitud de la siguiente documentación.

- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o Pasaporte de los padres, madre o tutores.
- Fotocopia compulsada el Libro de Familia completo.
- Certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento.
- Fotocopia compulsada de la última declaración de la renta, de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado emitido por la Delegación de Hacienda que avale su no presentación. En caso de no tener obligación de presentar la declaración de la renta, otros documentos que justifiquen los ingresos de la unidad familiar.

Documentación complementaria:

- Justificación de que los representantes legales trabajan.
- Acreditación de familiar a cargo con dependencia o minusvalía.
- Acreditación de familia monoparental.

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 20__

Firmado, _____



BAREMO

El "REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES" recoge en el artículo 9.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dispondrá la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes se estimen necesarios. El interesado facilitará las inspecciones y actos de investigación y control que el Ayuntamiento disponga a través de sus Servicios Técnicos y estará obligado a aportar los documentos que se le requieran en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

b) **Evaluación de las solicitudes**, efectuadas conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, que se definen:

1. Empadronados en Fuenlabrada de los Montes: 3 puntos
2. Trabajo fuera de casa de padres/tutores (máximo 3 puntos):
 - Ambos padres: 3 puntos.
 - Familia monoparental: 3 puntos.
 - Si trabaja uno de los padres: 1'5 puntos.
3. Familiares a cargo con grado de dependencia o minusvalía: 2 puntos.
4. Familia numerosa: 1 punto.
5. Hermanos inscritos en el centro: 1 punto.

En cualquier caso, será preceptivo el informe de trabajador/a social del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente a la Comisión de Valoración, que resolverá la petición autorizando o denegando la admisión del alumno, resolución que podrá ser objeto de impugnación con arreglo al régimen general legalmente establecido al efecto.

En caso de empate a puntos, y que no puedan acceder todos los alumnos implicados a una plaza, se procederá al desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Estar empadronado en Fuenlabrada de los Montes.
- b) Mayor puntuación en situación trabajo fuera de casa.
- c) Familiares a cargo con grado de dependencia o minusvalía.
- d) Menor declaración